



Secretaría de
Desarrollo Rural
TAMAULIPAS

PROGRAMAS CONVENIDOS CON SAGARPA 2011

PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

SAGARPA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Objetivo :

Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.

Población Objetivo:

Las personas físicas o morales que de manera individual u organizada, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y del sector rural en su conjunto, conforme a la estratificación que será por localidad, de acuerdo al grado de marginación definido por el Consejo Nacional de Población, (CONAPO) y para proyectos de acuicultura y pesca, de acuerdo a la siguiente estratificación:

Actividad Productiva	Nivel de Activos		
	Bajo o Nulo	Medio	Alto
Acuicultura	Productores acuícolas, con capacidad productiva de hasta 10 toneladas por año de producto fresco o hasta 50 mil piezas en otras especies.	Productores acuícolas, con capacidad productiva entre 10.1 y 15 toneladas anuales de producto fresco o hasta 130 mil piezas en otras especies.	Productores que generen ingresos mayores a los establecidos en el estrato de nivel medio de activos productivos o sea propietario de superficies y activos pesqueros y agropecuarios mayores a las establecidas para el nivel medio de activos productivos.
Pesca	Productores pesqueros, con una embarcación menor a 10.5 m de eslora y capacidad extractiva de hasta 15 Ton. anuales de producto fresco.	Productores pesqueros, con capacidad extractiva entre 15.1 y 40 Ton. anuales de producto fresco.	

Criterios de Elegibilidad y Requisitos Generales:

Serán elegibles para obtener los apoyos de los programas y sus componentes, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales cuando no cuenten con registro ante el SURI;
- Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo X de las Reglas de Operación vigentes;
- No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios, conforme lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- Cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa y/o componente correspondiente en las Reglas de Operación vigentes, o bien, en los Lineamientos Específicos de Operación que al efecto se publiquen en el DOF.

Todos los solicitantes:

- Solicitud Única de Apoyo (**anexo IV**)
- Base de Datos de Integrantes (**anexo II**)
- Proyecto con sus anexos (proyectos con apoyo mayor a \$200,000.00) (**anexo V**)
- Proyecto Simplificado (proyectos con apoyo hasta \$200,000.00) (**anexo VI**)
- Documentación que acredite la legal propiedad o posesión de los bienes inmuebles incluidos en el proyecto.
- Copia simple de permisos vigentes aplicables al tipo de proyecto planeado, expedido por la autoridad competente.
- Cotización (es) emitida (s) por empresas del ramo.

Los requisitos generales que deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo correspondiente son:

I. Personas físicas.- Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:

- Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- CURP; en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de éste, y
- Comprobante de domicilio del solicitante.

II. Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
- RFC;
- Comprobante de domicilio fiscal;
- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio, e
- Identificación oficial del representante legal.

Requisitos Adicionales para proyectos de sistemas de riego y agricultura protegida, incluir en copia simple alguno de los siguientes documentos que acrediten los derechos de uso de agua por el solicitante:

- Concesión de agua vigente emitida por CONAGUA.
- Solicitud de registro de aprovechamiento en zona de libre alumbramiento tramitada en CONAGUA.
- Oficio emitido por CONAGUA donde conste que las aguas pluviales almacenadas no son de propiedad nacional.
- Acta de la Asociación de Usuarios de Agua.

Para el detalle de los requisitos de cada componente, visitar la página :

www.agrotamaulipas.gob.mx/programas2011/



Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura

Componente Agrícola

El objetivo específico es incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de producción agrícola, a través del apoyo a la inversión en obras de infraestructura y adquisición de equipamiento agrícola y material vegetativo certificado o validado, para la realización de actividades de producción primaria, que incluyen conservación y manejo.

La población objetivo son personas físicas o morales, que se dediquen a actividades agrícolas.

Conceptos y Montos máximos de apoyo.

Concepto	Monto máximo de apoyo 1/
Maquinaria y Equipo	El 50% del costo, hasta:
Sembradora de precisión; aspersora de turbina con boquilla o cañón, o de aguiones con equipo nodriza.	\$100,000.00
Podadoras de árboles frutales.	\$500,000.00
Equipos neumáticos de poda.	\$50,000.00
Trilladoras, cosechadoras y alzadoras de caña.	\$750,000.00
Implementos agrícolas convencionales (identificados con marca comercial y número de serie).	\$20,000.00
Equipo para centros de acopio, seleccionadoras, empacadoras de frutas y hortalizas, cuartos fríos y procesadoras de materias primas.	\$750,000.00
Infraestructura	El 50 % del costo, hasta:
Obras de infraestructura para manejo post-cosecha o transformación de productos agrícolas: centros de acopio, seleccionadoras, empacadoras, de frutas y hortalizas, cuartos fríos y procesadoras de materias primas.	\$750,000.00
Material vegetativo (que cumpla con disposiciones fitosanitarias de SENASICA).	El 50 % del costo, hasta:
Cítricos (300 plantas por hectárea)	\$3,600 por hectárea.
Nopal verdura (15,000 plantas por hectárea)	\$15,000 por hectárea
Nopal tunero (800 plantas por hectárea)	\$3,600 por hectárea
Nogal (100 plantas por hectárea)	\$14,000 por hectárea
Sistemas de riego tecnificado:	El 50% del costo, hasta: \$750,000.00 persona física \$1,000,000.00 persona moral considerando los siguientes montos de apoyo:
Multicompuertas y válvulas alfalferas.	\$10,000.00/Ha
Aspersión por pivote central, avance frontal, side roll, aspersión fija, aspersión portátil, cañón y cañón viajero.	\$15,000.00/Ha
Micro aspersión y goteo.	\$20,000.00/Ha
Para invernaderos en funcionamiento.	\$30,000.00/módulo de 2,500 m ²
Tractores	El 50% del costo, hasta:
Tractor (con certificación de OCIMA).	\$150,000.00
Inversión en infraestructura y equipamiento bajo el sistema de agricultura protegida.	El 50% del costo, considerando los siguientes apoyos máximos:
Acolchado, cintilla y micro túnel.	\$100,000.00/Ha Hasta \$1,000,000.00/proyecto
Macro túnel.	\$200,000.00/Ha Hasta \$1,500,000.00/proyecto
Casa sombra.	\$400,000.00/Ha Hasta \$2,400,000.00/proyecto
Invernaderos.	\$1,200,000.00/Ha Hasta \$3,000,000.00/proyecto

1/ Para productores residentes en localidades de **alta y muy alta marginación**, el monto del apoyo podrá ser de **hasta el 75%** del valor del proyecto; sin rebasar los montos máximos de apoyo establecidos.

Para los requisitos adicionales de este componente, visitar la pagina de internet: www.agrotamaulipas.gob.mx/programas2011/ en la sección programas y requisitos.

Componente Ganadero

El objetivo específico es incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de los productores pecuarios, a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital para la producción primaria, que incluyen conservación y manejo.

La población objetivo son las personas físicas o morales que se dediquen a actividades pecuarias.

Conceptos y Montos máximos de apoyo.

Infraestructura y equipamiento

Conceptos 1/	Monto máximo de apoyo
El 50% del costo total del proyecto. Para localidades de alta y muy alta marginación hasta 75%	
Corral de acopio	hasta \$500,000.00
El 50% del costo total del proyecto. Para localidades de Alta y muy alta marginación hasta 75%	
Cuchilla Terraceadora, Cola de Pescado, Rodillo Aereador, Root Cutter, Subsuelo, Alzas, Aspersora, Barrena, Basuca, Bomba Sumergible, Calentador de gas, Cargador Frontal, Cera Estampada, Cerco Eléctrico, Charola de plástico para recepción, Charola Salvamiel, Comedero portátil, Cortadero, Cosechadora, Depósito para Miel, Empacadora, Enmelazadora, Ensiladora de Forraje, Equipo de Energía Solar, Generador de Corriente, Hileradora, Mezcladora de Alimentos, Módulo Fotovoltaico, Motobomba, Ordeñadora, Picadora de Forraje, Pipa Melacera, Prensa Ganadera, Rodete de plástico para recepción, Segadora, Subestación Eléctrica, Tanque de Melaza. Bebedero, Bodega, Comedero, Galera, Línea de Conducción Hidráulica hasta 2" de Diámetro, Pila de Agua, Sala de Extracción, Tanque Nodriza	hasta \$100,000.00
El 50% del costo total del proyecto hasta \$100,000.00. Para localidades de alta y muy alta marginación hasta 75% considerando los siguientes montos de apoyo:	
Baño garrapaticida	\$52,500.00
Báscula con cap. de 1,5 Ton	\$33,750.00
Báscula con cap. de 2.0 Ton	\$37,500.00
Báscula digital de 400 Kg	\$5,992.50
Bástidores en distintas medidas	\$8.25
Bomba para miel	\$11,250.00
Cercos convencionales bovinos (No se apoya cercos periféricos, solo divisorios)	\$22,500.00
Cercos con malla borreguera bovinos y caprinos	\$26,250.00
Cercos cinégetico	\$52,500.00
Colmena con dos alzas	\$600.00
Corral de manejo tubular	\$937.50
Corral de manejo de madera (solo material, mano de obra no se paga)	Poste \$112.50 Varenga \$45.00
Cubo de alza con bastidores	\$105.00
Cubo de cámara de cría con bastidores	\$157.50
Desoperculadora	\$30,000.00
Desvaradora (solo de marca registrada)	\$52,500.00
Extractor eléctrico de miel de 48 Bastidores	\$16,387.50
Extractor eléctrico de miel de 24 bastidores	\$9,375.00
Molino para forraje N° 20	\$26,250.00
* Papalote N° 8	\$26,250.00
* Papalote N° 10	\$33,750.00
* Papalote N° 12	\$41,250.00
Piso para colmena	\$60.00
Porta núcleos	\$165.00
Procesador de opérculo	\$9,375.00
Remolque cama baja de 3 Ton.	\$22,500.00
Remolque cama baja de 6 Ton.	\$26,250.00
Remolque ganadero	\$30,000.00
Tanque de sedimentación	\$18,750.00
Techo para colmena	\$60.00

1/ Sujeto a Referencias máximas de inversión.

* Solo se apoyará este concepto a quienes tengan disponible y autorizada la fuente de agua por la CNA.

Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura

Mejoramiento Genético

Conceptos	Descripción del apoyo	Referencia máxima de inversión	Monto máximo de apoyo
Bovino con registro genealógico y evaluación genética	1 semental a productores que poseen entre 10 y 30 vientres, el apoyo máximo será de 3 sementales, 1 por cada 30 vientres.	\$22,000.00	El 50% del costo total del proyecto hasta \$100,000.00 para localidades de Alta y muy alta marginación hasta 75%
Ovino con registro genealógico y datos productivos	Se apoyará con 1 semental a productores que poseen un mínimo de 10 vientres. El apoyo máximo será de 6 sementales, 1 por cada 20 vientres.	\$6,000.00	
Caprino con registro genealógico		\$5,000.00	
Dosis de semen (nacional o importado)	2 dosis de semen por vientre registrado en PGN, como máximo 500 dosis por productor o por grupo.	\$200.00	
Embriones (nacional o importado)	Se apoyará 1 por vientre registrado en el PGN con un máximo de 50 embriones.	\$3,000.00	
Abeja reina comercial	Se apoyará con abejas reina en una cantidad igual hasta el 50% de las colmenas en producción que posea el apicultor solicitante conforme a su registro en el PGN.	\$110.00	
Colmena (poblada)	se apoyará con 2 colmenas pobladas por cada 10 que posea el apicultor solicitante, hasta un máximo de 50 colmenas y hasta 200 colmenas por grupo conforme a su registro en el PGN.	\$1,200.00	

Requisitos Adicionales:

- Registro de fierro vigente, quinquenio 2010-2014 (ganadería)
- **En el concepto sementales:** seguro de vida por un año.
- Número de la UPP, emitido por el Padrón Ganadero Nacional (PGN)

Componente Pesca

El objetivo específico es incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas pesqueras y acuícolas a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital estratégicos para equipamiento e infraestructura, para la realización de sus actividades de producción primaria, que incluyen conservación y manejo.

Beneficio	Monto máximo de apoyo	Monto máximo de apoyo por concepto	Descripción	
Infraestructura e Instalaciones para la captura, manejo y conservación pesquera	\$750,000.00	\$250,000.00	Bodega	
		\$500,000.00	Unidad de manejo y conservación	
		\$200,000.00	Rampa de botado	
		\$500,000.00	Muelle	
		\$350,000.00	Electrificación	
		\$350,000.00	Rehabilitación de casco y cubierta de embarcaciones mayores	
		Infraestructura e Instalaciones para la producción de insumos biológicos, cultivo, manejo y conservación	\$750,000.00	\$250,000.00
\$350,000.00	Electrificación			
\$500,000.00	Unidad de manejo y conservación			
\$500,000.00	Estanquería rústica			
\$500,000.00	Tanques circulares y /o piletas			
\$450,000.00	Sala de incubación y/o alevinaje			
\$350,000.00	Unidad de laboratorio			
Equipos para la captura, manejo y conservación pesquera	\$750,000.00	\$50,000.00	Material de conservación y/o manejo	
		\$400,000.00	Equipo de conservación y/o manejo	
		\$350,000.00	Equipo de seguridad, radiocomunicación y videovigilancia.	
		\$250,000.00	Equipo de laboratorio	
	Maquinaria pesquera	\$350,000.00	\$500,000.00	Equipo de refrigeración y congelación
			\$275,000.00	Vehículo para traslado de desembarque a bodega
			\$350,000.00	Generador de energía

Requisitos Adicionales:

- Registro Nacional de Pesca (RNP)
- Resolutivo de impacto ambiental vigente en las obras a desarrollar
- Concesión de zona federal (en el caso de terrenos aledaños a cuerpos de agua como presas, ríos, lagunas)
- Copia de RFC

Beneficio	Monto máximo de apoyo	Monto máximo de apoyo por concepto	Descripción	
Equipos para la producción de insumos biológicos, cultivo, manejo y conservación	\$750,000.00	\$50,000.00	Material de conservación y/o manejo	
		\$400,000.00	Equipo de conservación y/o manejo	
		\$150,000.00	Equipo de cultivo	
		\$50,000.00	Equipo para medición de calidad del agua	
		\$300,000.00	Equipo de laboratorio	
		\$100,000.00	Equipo para transporte de peces	
		\$300,000.00	Equipo de aireación	
		\$500,000.00	Equipo de bombeo	
		\$500,000.00	Equipo de refrigeración y congelación	
		\$500,000.00	Jaula flotante	
		\$150,000.00	Muelle flotante	
		Maquinaria acuícola	\$350,000.00	\$275,000.00
	\$350,000.00			Generador de energía

Los apoyos no podrán rebasar los \$750,000 (Setecientos cincuenta mil pesos) por beneficiario o el 50% del valor del proyecto, con excepción de productores de bajo o nulo nivel de activos.

Los porcentajes de apoyo para el componente de Pesca se otorgarán conforme al siguiente cuadro:

Nivel Actual de Activos	Localidades de Muy Alta, Alta, Media, Baja y Muy Baja Marginación
Bajo o Nulo	Hasta 75 %
Medio y Alto	50 %

- Concesión de acuicultura comercial (en caso de cuerpos de agua de jurisdicción federal)
- Concesión para el uso o aprovechamiento de aguas nacionales expedido por CNA, excepto en proyectos que utilicen jaulas.

Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura

Exclusiones

- La compra de tierras;
- La compra de equipo y maquinaria usada;
- La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea o por pedido prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas;
- La compra de remolques para el traslado de especies de competencia deportiva o de eventos de gala;
- La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la CONAPESCA;
- Materias primas, insumos o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la SAGARPA, o de otros previstos en las Reglas de Operación;
- El pago de pasivos;
- La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando, en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo;
- Edificación de uso habitacional;
- Adquisición de tractores que no cuenten con la certificación emitida por OCIMA, y
- La compra de equipo y maquinaria sin marca y número de serie.
- Las demás que no correspondan a los conceptos de apoyo de cada componente.

FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

Actividad	Apertura	Cierre
Equipamiento e Infraestructura •Agricultura, Ganadería y Pesca	14 de marzo	29 de abril
Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural •Apoyos para integración de proyectos •Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural •Innovación y Transferencia de Tecnología	Previa Convocatoria a partir del 14 de marzo	Según Convocatoria Específica
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales •COUSSA y Reconversión Productiva	14 de marzo	29 de abril
Dictaminación	15 de marzo	14 de junio
Publicación de Resultados	21 de junio	

Los montos, criterios y requisitos para obtener los apoyos del **Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural**, serán publicados en la página de internet www.agrotamaulipas.gob.mx/programas2011/.

VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Acudir al Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), o a la Dirección de Desarrollo Rural de la Presidencia Municipal que corresponda.

Para mayor información:

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

19 Gutiérrez de Lara Esq. s/n Zona Centro
Cd. Victoria, Tamaulipas

Subsecretaría de Agricultura

Tel.: 01(834) 318-57-90

Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal

Tel.: 01(834) 318-57-91

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Tel.: 01(834) 318-57-50

Email: webmastersdr@tamaulipas.gob.mx

Para obtener los formatos para realizar los trámites
visita el Sitio Web:

www.agrotamaulipas.gob.mx/programas2011/

SAGARPA TAMAULIPAS

Calzada General Luis Caballero 925.
Col. Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87060
Tel: (834) 31 82106

Extensión SAGARPA 79065

<http://www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/Tamaulipas>



Vivir Mejor

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

